## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 22 de mayo de 2018 P.I.E. Nº 563/2018-2019

Señor Dr. Gonzalo Alcón Aliaga PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Sucre



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Señor Presidente, que por su intermedio la Responsable Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales - REJAP, responda al siguiente cuestionario: 1. Remita copia legalizada del Registro Judicial de Antecedentes Penales del Sr. Jorge Marcelo Tamayo Antezana, con Cedula de Identidad N° 4327228 L.P.--- 2. Remita copia legalizada del registro en el caso de existir, de la o las sentencias condenatorias ejecutoriadas en Materia Penal, Perdón Judicial y Suspensión Condicional de la Pena, atribuidas al Sr. Jorge Marcelo Tamayo Antezana.--- 3. Remita copia legalizada, en el caso de existir, de los Autos de Declaratoria de Rebeldía, emitidos en contra del Sr. Jorge Marcelo Tamayo Antezana.--- 4. Remita copia legalizada en el caso de existir, de la Resolución de Cancelación de Antecedentes Penales, emitido a favor del Sr. Jorge Marcelo Tamayo Antezana.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Lineth Guzman Wilde PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE SEGUNDA SECRETARÍA CÁMARA DE SENADORES





Sucre, 13 de junio de 2018 CITE.OF-DPCM Nº 372/2018

Señora: Sen. Lineth Guzman Wilde PRESIDENTA CÁMARA DE SENADORES La Paz, Bolivia



ASUNTO: RESPONDE A PIE Nº 563/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención al oficio según P.I.E. N° 563/2018 - 2019, emitido por su Presidencia, a solicitud de la senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, con el debido respeto, remito oficio CITE OF. N° 57/2018 del Abog. Alex Gustavo Cuellar Vildoso-Responsable REJAP NACIONAL Consejo de la Magistratura, quien certifica que el señor Jorge Marcelo Tamayo Antezana con C.I.4327228 L.P. No cuenta con ningún antecedente penal.

Sea para fines consiguientes. Se adjunta documentación de respaldo en fs. dos.

Con este motivo, reciba mis consideraciones de estima personal.

Gonzalo Alcón Aliaga PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ASH. Adjunto: Copia:

Lo señalado